Hospital General Universitario Gregorio Marañón

Esta Dirección Gerencia en función de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 13 de enero de 2025, se formalizó con la empresa **MEDTRONIC IBERICA, S.A.,** con NIF A28389484, contrato administrativo derivado del expediente de contratación denominado **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LOS TRATAMIENTOS DE PACIENTES CON BOMBA DE INSULINA PARA EL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN Y EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, Lote 1**, EXPTE. A/SUM-039083/2024,** por un importe máximo de 617.100,00 €, IVA incluido y con un plazo de ejecución desde el 1 de febrero de 2025 a 31 de enero de 2026.

2.- El contrato ha sido ejecutado satisfactoriamente, con sujeción a las obligaciones contractuales y requerimientos derivados del expediente.

3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 16 "Plazo de ejecución", de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

4.- La empresa adjudicataria prestó su conformidad para una prórroga y modificación para el periodo comprendido desde el **1 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027.**

5.- La empresa adjudicataria ha prestado su conformidad para una nueva prórroga, por un periodo comprendido desde el **1 de febrero de 2027 a 31 de enero de 2028.**

R E S U E L V O

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1.- Aprobar la PRÓRROGA para los ejercicios 2027-2028 del contrato al que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, por un importe total que asciende a la cantidad **SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIEN EUROS (617.100 €),** que se imputarán a la partida **27004**, del Programa **312A,** con el siguiente desglose adjunto:

DESCRIPCIÓN LOTE	UD.	PRECIO UNITARIO	B. IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
TRATAMIENTO MENSUAL PARA PACIENTES CON BOMBA DE INSULINA CON SISTEMA DE MONITORIZACIÓN CONTINUA INTEGRADO EN LA BOMBA DE INSULINA.	1.020	550,00	561.000,00	56.100,00	617.100,00
TOTAL LOTE: 1			**561.000,00 €**	**56.100,00 €**	**617.100,00 €**

Anualidad 2027 (11 meses)	01/02/2027 al 31/12/2027:	565.675,00 €
Anualidad 2028 (1 mes)	01/01/2028 al 31/01/2028:	51.425,00 €

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12038798093040763029 41

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

La prórroga que se propone es desde **1 de febrero de 2027 a 31 de enero de 2028**.

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

En Madrid, a la fecha de la firma.

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.11.11 12:58

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12038798093040763029 41